

52

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación Tolima, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2.020)

RAD: 73-585-40-89-003-2016-00138-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandada: ADRIANA HERNÁNDEZ MORA
Asunto: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE MEDIDA CAUTELAR

Incorpórese al proceso, la comunicación de fecha marzo 6 de 2020, mediante el cual la COOPERATIVA SAN SIMÓN, emite respuesta al oficio No. 146 de febrero 13 del presente año, referente a la medida cautelar decretada en este proceso.

De igual forma se pone en conocimiento su contenido, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

JUEZ



COOPERATIVA SAN SIMÓN
Somos Todos



Ibagué, marzo 6 del 2020

Señores:

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Atm. AURA VASQUEZ HUEPO

Secretario (a).

Palacio de Justicia diagonal casa cultura

Purificación - Tolima

Ref: Respuesta Rad: 735854089003-2016-00138-00

Oficio N°146

Respetado (a) señor (a)

Con la presente me permito informar que revisadas nuestras bases de datos se puede certificar que la persona que relaciono a continuación no es asociada nuestra, por lo tanto, no tiene ni ha tenido relación financiera alguna con la **Cooperativa Multiactiva San Simón**:

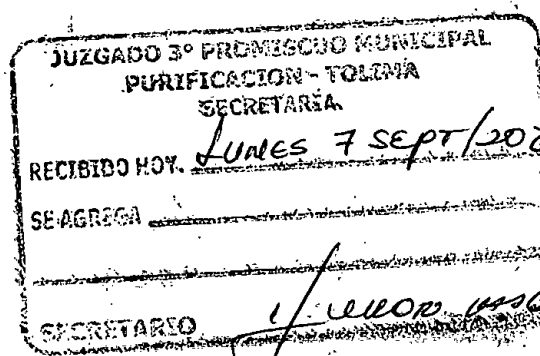
ID	Nombres y apellidos	Número de documento
1	ADRIANA HERNANDEZ MORA	1.083.881.484

Cordial saludo Cooperativo,

T. Fernando Rozo C.

Gerente General

PROYECTADO: JEISSON S. GUTIERREZ CÁRDENAS



Somos Todos

ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA MULTIACTIVA DE PRIMER NIVEL DE SUPERVISIÓN
VICILADA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
Cra. 2° No 14 - 02 Plazuela Santa Librada PBX: 2770500
E-mail: cooperativasanimon@cooperativasanimon.com
Ibagué - Colombia